

JUEVES, 16 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 160

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-7590 *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la categoría profesional Conductor de Consejero, perteneciente al Grupo 2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la categoría profesional de "Conductor de Consejero", perteneciente al Grupo 2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/6/2018, de 22 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 19, de fecha 26 de enero), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer público que don Luis Felipe Soto Sánchez, con DNI 13756706S, ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la categoría profesional de Conductor de Consejero, perteneciente al Grupo 2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado por Orden PRE/6/2018, de 22 de enero.

SEGUNDO.- Otorgar al citado aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar los documentos relacionados en el apartado 13 de la Orden PRE/6/2018, de 22 de enero (Boletín Oficial de Cantabria número 19, de 26 de enero).

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29, de Santander o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- La adjudicación del destino se hará de acuerdo con el apartado 13 de la Orden PRE/6/2018, de 22 de enero, que regulaba la convocatoria.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución cabe acudir a la vía judicial social, presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 8 de agosto de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia

(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008)

la directora general de Función Pública,

P.S., la directora del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

(Decreto 112/2015, de 13 de agosto),

Marina Lombó Gutiérrez.

2018/7590

CVE-2018-7590